

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Lic. José Santiago Leal Amador
Director Jurídico

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con los oficios SMPVR/678/2014 y SMPVR/862/2014, de fechas 28 de mayo y 25 de junio del año 2014 respectivamente, suscritos por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante los cuales solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el pago por la cantidad señalada en la sentencia de fecha 09 de diciembre del 2009, dictada por el Juzgado Cuarto Civil de Puerto Vallarta, dentro del Juicio Sumario número 1116/2008, promovido por Tecnología en Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V.; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0372/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones, la creación de una partida presupuestal extraordinaria por el orden de \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 m.n.), a efecto de estar en condiciones de elaborar la vía jurídica y dar cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de diciembre del 2009, dictada por el Juzgado Cuarto Civil de Puerto Vallarta, dentro del Juicio Sumario número 1116/2008, promovido por Tecnología en Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA, JAL.